



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N°106/05 mediante la cual el Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán solicita se convalide el cursado simultáneo entre asignaturas correlativas de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del ciclo lectivo 2005 se dicta el plan 95 adecuado, en forma integral, de la carrera Ingeniería Mecánica.

Que en tal sentido la Facultad Regional Tucumán se incorpora en el tercer nivel en el plan 95 adecuado y por única vez solicita excepción al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas correlativas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconseja hacer lugar a la misma por única vez.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N°106/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar, durante el ciclo lectivo 2005, el cursado simultáneo de la asignatura Análisis Matemático II con Termodinámica, Mecánica Racional, Estabilidad II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Cálculo Avanzado y Tecnología del Calor, correspondiente al plan 95 adecuado, de la
carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 803/05

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento